



INFORME SECRETARIAL. 2021-00116-00, Villavicencio, 20 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Para los efectos legales consiguientes, se tiene en cuenta que el demandado fue notificado por conducta concluyente conforme el artículo 301 del Código General del Proceso, habiendo guardado silencio sobre los hechos y pretensiones.

En firme este auto, enlístese el proceso al despacho para proferir la sentencia correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)



lfbm.